



EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de las que rigen la convocatoria (convocatoria publicada en el BOP de Alicante nº 187, de 28-09-2018) para la creación de una Bolsa de Trabajo para el Asesoramiento Jurídico de Servicios Sociales del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, por la presente, resuelvo aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se transcribe:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se transcribe:

ASPIRANTES ADMITIDOS

APPELLIDOS Y NOMBRE
ALBERT GOMEZ, EVA VERONICA
BERNAL RIPOLL, ELENA MARIA
CANO MARTINEZ, RUTH
ERRO GARCIA, IRENE LEIRE
GARCIA LILLO, GERMAN
GOMEZ LLOPEZ, MARIA ISABEL
MELENDEZ LAZARO, JESUS
MENA CONDE, CATALINA
NAVARRO HERNANDEZ, ANDRES
PINA POVEDA, JOSE RAMON
RICO BAÑON, ANTONIO
SANCHEZ MARTINEZ, MARIA ISABEL
URREA TURNER, CARLOS

ASPIRANTES EXCLUIDOS

APPELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
BONMATI DIEZ, JOSE MIGUEL	A

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:



A – La instancia no se adecua al Anexo II de las bases (declaración responsable).

Segundo.- El orden de actuación de los aspirantes será por orden alfabético y comenzará en cada caso con los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra "B", conforme el resultado del sorteo celebrado el día 10 de abril de 2017 (DOCV 8034, de 8 de mayo de 2017), de conformidad con el art. 17, apartado 1, del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Gobierno Valenciano.

Tercero.- El órgano técnico de selección para las pruebas citadas, quedará integrado de la siguiente manera:

Presidente:

Titular: D. Nazario Ferrándiz Boix. Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A1.

Suplente: D. Esteban Capdeponat Fernández. Secretario General del Ayuntamiento de Benidorm.

Secretario:

Titular: D. J. Rafael Frías Giménez. Secretario General de la Corporación.

Suplente: Dña. María José Pingarrón Martín. Funcionaria de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A1.

Vocales:

Titular: D. Francisco Germán Giner Pérez. Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A1.

Suplente: D. Vicent Ferrer Mas. Secretario General del Ayuntamiento de la Nucia.

Titular: D. Antonio Fuentes Murcia. Secretario General del Ayuntamiento de Polop.

Suplente: D. Roberto Alcolea Gil. Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Altea perteneciente al Subgrupo A1.

Titular: D. Vicente Escrig Peris. Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A1.

Suplente: D^a. Irene Company Cardell. Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant, perteneciente al Subgrupo A1.

Las personas designadas para actuar como miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de formar parte de aquel y notificárselo a la Alcaldía. También podrán ser recusadas por las mismas causas y en la forma prevista en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.



Cuarto.- Se convoca a los aspirantes admitidos para la realización del **primer ejercicio** (obligatorio y eliminatorio), consistente en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, dos (2) temas elegidos por el aspirante, de entre tres (3) temas extraídos al azar por sorteo público realizado en el momento inmediatamente anterior al inicio del ejercicio, entre los que componen el temario que se recoge en el anexo I de estas bases.

La prueba se realizará en la **Casa de Cultura de l'Alfàs del Pi**, sita en la Plaza Juan Carlos I Rey de España, el día **16 de enero de 2019**, a las 10:00 horas.

Se convoca a los miembros del Tribunal Calificador, a las 09:30 horas, para ese mismo día y lugar con motivo de su constitución.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el tablón de edictos de Recursos Humanos del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal cuya dirección es la siguiente:

<http://www.lalfas.es/transparencia/normativa/tablon-de-anuncios/empleo-publico/>

Sexto.- Contra la presente resolución, y ante el órgano que la ha dictado, procede interponer, por escrito dirigido a este Ayuntamiento, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses contado desde el día siguiente a aquél en que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta.

VICENTE ARQUES CORTES

Fecha firma: 26/11/2018 12:25:00 CET

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

ALCALDIA

ALCALDE